

## Por un gran pacto de Estado para culminar el proceso autonómico

**Manuel Chaves González** / Presidente de la Junta de Andalucía

El reconocimiento de la pluralidad de España es uno de los grandes logros de la democracia española. Hace un cuarto de siglo, al comenzar la transición política, abordamos un reto político tan complejo como apasionante: construir la España de todos, que es la España plural de sus pueblos, culturas, lenguas y tradiciones. La elaboración de una idea clara y precisa de España ha basado su poderosa identidad precisamente en su gran variedad.

En este sentido, la construcción del Estado de las Autonomías ha sido, y así debe ser valorada, una gran conquista de la generación política surgida al amparo de la Constitución de 1978, una Constitución democrática que encaja derechos históricos, que garantiza los hechos diferenciales, que se enorgullece de la diversidad de lenguas y de acentos, que apuesta por la cohesión e integración territorial y que, por encima de legítimas posiciones o planteamientos, promueve el interés general y las aspiraciones de progreso, de convivencia y de concordia de nuestra sociedad.

Para los españoles, que hemos tenido una azarosa e inquietante evolución durante la época contemporánea, el Título VIII de la Constitución representa un mecanismo eficaz y una valiosa experiencia de reconciliación entre los distintos territorios del Estado, con el reconocimiento de su variedad y pluralidad.

El clima de consenso en el que se elaboró la Constitución de 1978 facilitó una solución, quizás ambigua, pero que ha sido enormemente práctica y positiva para la convivencia y el progreso de los pueblos de España, de manera que el Estado de las Autonomías es una de las piezas claves de la arquitectura constitucional.

Hemos avanzado en estos años en su diseño y en su construcción; hemos demostrado que la fórmula establecida es eficaz; un buen instrumento de participación y de mayor solidaridad; una garantía para el equilibrio, la convivencia y el funcionamiento de las instituciones del Estado.

En lo que se refiere en concreto a la Comunidad Autónoma de Andalucía, parece incontestable que el desarrollo autonómico a través del Estatuto que ahora va a cumplir los veinte años ha permitido y propiciado la transformación de Andalucía. Creo que cualquier observador que no actúe desde la mala fe podrá coincidir conmigo en que éste ha sido un período histórico que se ha saldado de forma satisfactoria. Se han resuelto problemas que parecían endémicos (comunicaciones, salud o educación) y nos hemos integrado plenamente en el espacio común europeo. Hace 20 años, España corría el riesgo de fracturarse en dos desde un punto de vista económico y social y configurarse como una nación desequilibrada, con un norte desarrollado y un

sur más cercano a los parámetros económicos del norte de África. Ese peligro ha quedado disipado completamente.

Las circunstancias son hoy bien distintas de las de hace dos décadas. La propia construcción del Estado de las Autonomías, la nueva arquitectura europea, la globalización del mercado y los avances tecnológicos de la sociedad de la información, han creado un marco radicalmente nuevo en el que todos nos tenemos que situar.

En cierta medida, también en el terreno de la construcción del Estado de las Autonomías, estamos iniciando una nueva etapa y, para abordarla en las mejores condiciones, necesitamos recuperar el entorno de sensatez, de pragmatismo, de consenso y de diálogo en el que nació la Constitución, para dar un nuevo impulso autonómico y resolver las dificultades que se han originado.

Para ello, quizás nos debamos preguntar si no sería deseable dar una especie de giro copernicano a algunos planteamientos. Al comienzo del proceso autonómico se hizo especial hincapié, como era natural, en las raíces históricas y en la identidad propia de cada territorio, marcando con fuerza los trazos de diversidad y exigiendo el reconocimiento de la singularidad lingüística, cultural o insular.

De esta manera, uno de los valores más relevantes del sistema autonómico español es, sin duda, la defensa y promoción de los hechos diferenciales de cada Comunidad. En estos temas hemos progresado de forma sustancial y no podemos acusar a la Constitución de ser reacia e insensible al hecho o a los hechos diferenciales de cualquier Comunidad.

Ese derecho a la diferencia, reconocido en la Constitución y en los Estatutos, no es sin embargo un derecho a la desigualdad. El trato y la consideración deben ser iguales para todos los ciudadanos, aunque los contenidos estatutarios varíen de unas Comunidades a otras.

Solidaridad, cohesión, equilibrio interterritorial, son principios básicos recogidos en el texto constitucional, como lo son asimismo los hechos diferenciales, las especiales circunstancias geográficas, económicas o sociales y las garantías de máximo respeto a la diversidad lingüística, histórica y cultural.

Pero, una vez asentados y garantizados estos principios, parece conveniente ahora abrir un camino que, manteniendo la dirección señalada, sea capaz también de integrar en la variedad y de crear los mecanismos que nos permitan compaginar ambos impulsos.

Esto último tiene especial importancia porque el Estado de las Autonomías que, en definitiva no es más que el reconocimiento institucional y político de la pluralidad de España, no puede seguir funcionando como un proceso aislado o fragmentado en 17 partes. No puede ser, porque no ha sido concebido así, una realidad desarticulada e inconexa, en la que no se exprese o sea difícil de expresar el punto de vista y la valoración que haga cualquier Comunidad.

El desarrollo del Título VIII es uno de los que permiten mayor profundización, sobre todo si avanzamos en la línea de la lealtad institucional y en una eficaz cooperación. Muchas de las cuestiones que hoy se ven problemáticas, tanto desde una

perspectiva estrictamente nacionalista, como desde el punto de vista del conjunto de las CC. AA., podrían tener encaje y solución sobre la base de estas líneas de trabajo.

Por eso, de lo que se trata es de profundizar e impulsar, desde la Constitución, el sistema de autogobierno actual. Un modelo que nos exige funcionar con lealtad, con estabilidad, al margen de intereses coyunturales o estratégicos y que implica, por tanto, la existencia de órganos que garanticen el diálogo y la colaboración política de carácter institucional.

Debemos avanzar hacia este objetivo. Para lo cual, hay que proseguir la reforma del Senado y su transformación en Cámara Territorial, hay que activar las Conferencias Sectoriales y hay que crear un mecanismo eficaz, automático y recíproco, que facilite la relación e interlocución del presidente del Gobierno y de los presidentes de las Comunidades Autónomas y de éstos entre sí.

Tenemos asimismo que establecer el medio que permita conformar la voluntad general entre todas las Comunidades, para facilitar la interlocución de nuestro país en la U. E.; tenemos que estudiar a través de qué medios e instrumentos hacemos posible una mayor presencia de las Autonomías ante los organismos y foros de decisión de la Unión Europea, sobre todo cuando se tratan temas o ámbitos competenciales ya transferidos; tenemos que ver cómo se aplica entre nosotros el principio de subsidiariedad, que tiene mucho que ver con la eficacia y con el hecho de que la administración más adecuada en cada caso, más capacitada y más cercana a la representación democrática, preste el servicio que los ciudadanos demandan; tenemos, en definitiva, que profundizar en el concepto de autonomía y extenderlo a las Corporaciones Locales, realizando la descentralización de determinadas competencias en dichas administraciones y dotándolas de los recursos financieros para poder ejercerlas.

Es en esta dirección en la que conviene avanzar. Y, en ese sentido, no podemos dejar de ver con preocupación los intentos, llámense Ley de Estabilidad o Ley de Cooperación que, en realidad, parecen dirigidos a establecer una tutela sobre las Comunidades Autónomas, cuando no a recortar directamente sus competencias. Ése, desde luego, no es el camino.

Por encima de los intereses partidistas tenemos que saber ver los beneficios que se derivan para nuestro país de la estabilidad y de la mutua cooperación. Pensemos que cada una de las Comunidades españolas posee una fuerte personalidad e identidad cultural y tiene además capacidad o potencial más que suficiente con el que conseguir, para sí misma y para el conjunto de España, una sólida posición económica y social y, consecuentemente, un mayor protagonismo en el mundo que se abre ya al siglo XXI.

Ambos aspectos, el interno de formar parte de un gran proyecto común, respetuoso por igual con la variedad de España, su diversidad y la solidaridad, y el externo de la proyección internacional, son fundamentales para Andalucía.

Y porque son esenciales para nosotros y para toda España, pensamos que estas cuestiones deben ser abordadas mediante un gran pacto de Estado en el que participen y aporten su punto de vista todas las fuerzas políticas democráticas, de implantación nacional o de carácter nacionalista, para culminar el proceso autonómico y para que éste sea, como está establecido, una garantía de la diversidad, del

desarrollo económico y social, de la cohesión y solidaridad entre los territorios y los ciudadanos de España.

Esta fue nuestra propuesta esencial hace 20 años y éste sigue siendo hoy nuestro compromiso.